CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación y el Econ. Julio Medina; Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 09/11*** *(segundo llamado). Dicho llamado corresponde a "****Servicio de Lavado de Vehículos de la H. Cámara de Senadores****", según P.A.C. N° 205637.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 15 de marzo de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 2 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de marzo de 2010, quedando como fecha de apertura el día 18 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.,*** *El Comité de evaluación, informa que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 18 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *WILCAR S.A*
2. *LAVADEROS DE AUTOS de Fátima Benegas Giménez*
3. *TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez*
4. *TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas*
5. *TALLER PUNTO CAR de Nelson Pozzo*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de las ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	WILCAR S.A	LAVADEROS DE AUTOS	TALLER AVELINO	TALLER RPM	TALLER PUNTO CAR
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta de la firma ***TALLER PUNTO CAR*** *no se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial; debido a que la firma no presenta el Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado, ya que no figura el ítem 4 "****OBSERVACION:*** *la empresa que prestara el servicio debe reunir los siguientes requisitos:1)Debe contar con un elevador hidráulico, 2) Debe contar con equipo de engrase, con compresor de aire, 3) Calidad de servicios. 4) Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 2000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación." del Formulario y Planilla de Precio de oferta como se*

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

solicita en el Anexo. Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas de las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas validas:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	WILCAR S.A Precio Unitario (IVA incluido)	LAVADEROS DE AUTOS Precio Unitario (IVA incluido)	TALLER AVELINO Precio Unitario (IVA incluido)	TALLER RPM Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de lavado completo del vehículo, interior y exterior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado.	1	90.000.-	40.000.-	36.300.-	90.000.-
2	Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina y valijera.	1	650.000.-	330.000.-	264.000.-	120.000.-
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo.	1	60.000.-	20.000.-	27.500.-	20.000.-
	TOTAL		**800.000.-**	**390.000.-**	**327.800.-**	**230.000.-**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente: **TALLER RPM**, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	Documentos Formales	TALLER RPM
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple ✓
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple ✓
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple ✓
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple ✓

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	Descripción del Bien	TALLER RPM
1	Servicio de lavado completo del vehículo, interior y exterior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Esteban Cano Moré
Jefe de Control Interno Administ
Honorable Cámara de Senad

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Ítem	Descripción del Bien	TALLER RPM
2	Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina y valijera.	Cumple
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo.	Cumple
4	**OBSERVACION:** la empresa que prestara el servicio debe reunir los siguientes requisitos: 1. Debe contar con un elevador hidráulico. 2. Debe contar con equipo de engrase, con compresor de aire. 3. Calidad de servicios. 4. Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución. 5. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 2000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación.	Cumple

*Se verifica que oferta de la firma **TALLER RPM.** no cumple con las condiciones técnicas establecidas en el llamado ya que en el mismo se establece que la empresa debe estar ubicada en un radio no mayor a 2000 mts. de distancia del edificio del Congreso Nacional, y según el informe del Sr. Marcos Griffith Jefe del Dto. de Transporte de fecha 28 de marzo; la empresa se encuentra a 3.500 km. De distancia del edificio según la visita realizada por personal de dicho departamento.*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el siguiente precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente: **TALLER AVELINO**, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	TALLER AVELINO
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple ✓
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple ✓
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple ✓
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	TALLER AVELINO
1	Servicio de lavado completo del vehículo, interior y exterior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado.	Cumple ✓
2	Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina y valijera.	Cumple ✓
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo.	Cumple ✓
4	**OBSERVACION:** la empresa que prestara el servicio debe reunir los siguientes requisitos: 1. Debe contar con un elevador hidráulico 2. Debe contar con equipo de engrase, con compresor de aire 3. Calidad de servicios 4. Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución	Cumple ✓

Ascención Martínez Aguero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

	La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 2000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación.	

*Se verifica que oferta de la firma **TALLER AVELINO** cumple con las condiciones técnicas establecidas en el llamado ya que en el mismo se establece que la empresa debe estar ubicada en un radio no mayor a 2000 mts. de distancia del edificio del Congreso Nacional, y según el informe del Sr. Marcos Griffith Jefe del Dto. de Transporte de fecha 28 de marzo; la empresa se encuentra a 1.500 km. De distancia del edificio según la visita realizada por personal de dicho departamento.*

*El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TALLER AVELINO,** por un monto mínimo de **G. 6.500.000.- (guaraníes seis millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **G. 13.000.000.- (guaraníes trece millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

ANHALA ORTEZ APONTE
Unidad Operativa de Contratación
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanko
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Fabián Cano Ortiz
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma firma **TALLER AVELINO,** por un monto mínimo de **G. 6.500.000.- (guaraníes seis millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **G. 13.000.000.- (guaraníes trece millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa N° 09/11 (segundo llamado).----------*

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores